



## PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

### CHILE BUSCA SANCIONAR A CADENA DE SUPERMERCADOS POR INFRACCIÓN EN INVESTIGACIÓN DE FUSIÓN

La Fiscalía Nacional Económica de Chile (FNE) solicitó ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) sancionar a la Cadena Comercial Andina (CCA), por haber entregado información falsa en el marco del análisis de la operación de concentración mediante la cual fue adquirida por OXXO CHILE Y OK MARKET. La sanción por imponer ascendería a CLP 5.560 millones (USD 6,5 millones).

Específicamente, de acuerdo con la FNE, las empresas no entregaron informes que contenían la información necesaria para determinar el mercado relevante geográfico de los locales en los cuales se llevaría a cabo la operación de integración empresarial.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

## PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

### BRASIL INICIÓ INVESTIGACIÓN POR PREGUNTA COLUSIÓN EN EL MERCADO DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL

La Superintendencia General (SG) del Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) inició un proceso administrativo con el fin de investigar la presunta existencia de una colusión en licitaciones públicas y privadas de productos y servicios de inteligencia de negocios como, por ejemplo, la venta de licencias y suministro servicios de mantenimiento y consultoría.

Según el CADE, la investigación inició tras la delación voluntaria de la empresa MICROSTRATEGY BRASIL LTDA.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

## PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

### CNDA RECOMIENDA SANCIONAR A TELECOM Y ARTEAR POR ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina (CNDA) le recomendó a la Secretaría de Comercio sancionar a las empresas TELECOM y ARTEAR, por haber abusado de su posición dominante en el mercado de televisión paga. La multa propuesta por la CNDA asciende, en suma, a ARS 150 millones (USD 820.542).

Según la CNDA, el GRUPO CLARÍN impuso a la empresa AMX (Claro) condiciones de venta para las señales Canal 13 y TN las cuales impidieron su adquisición e imposibilitó su entrada a diferentes mercados geográficos.

(Para más información, consultar [este enlace](#))





## PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

### ESTADOS UNIDOS IMPONE MILLONARIA MULTA A LOS CREADORES DE FORTNITE POR UTILIZAR PATRONES “OSCUROS”

La Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC, en inglés) sancionó a EPIC GAMES, creador del videojuego FORTNITE, por emplear diseños conocidos como patrones “oscuros” (dark patterns). La multa impuesta asciende a USD 245 millones.

Dichos patrones “oscuros” comprenden aquellas estrategias empleadas en sitios web o aplicaciones, que afectan el libre ejercicio de elección del consumidor.

En relación a lo anterior, la FTC alegó que el videojuego FORTNITE contenía una configuración de botones contradictoria, inconsistente y confusa, que llevó a los jugadores a incurrir en cargos no deseados mediante solo presionar un botón.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

## PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

### REPÚBLICA DOMINICANA REPLICA ALERTA SOBRE JUGUETE QUE PODRÍA CONTENER SUSTANCIAS TOXICAS

El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor de República Dominicana replicó una alerta o “recall” emitida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la existencia de un lote de juguetes provenientes de China denominados CRY BABYS (bebés llorones) por contener sustancias tóxicas.

Conforme con la alerta, el material plástico de la cabeza de la muñeca contendría una concentración excesiva de la sustancia ftalato de bis (2- etilhexilo) (DEHP), lo cual podría afectar la salud de los menores, causando daños en su sistema reproductivo.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

## PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

### MÉXICO ADVIERTE QUE NINGUNA AEROLÍNEA PODRÁ COBRAR EL EQUIPAJE DE MANO A LOS USUARIOS

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) de México advirtió a los usuarios de transporte aéreo que ninguna empresa de esta industria tiene permitido cobrar el equipaje de mano de pasajeros (cuando pese menos de 10 kilos) que sea cargado en la cabina del avión.

La advertencia sobre el equipaje de mano, realizada por el Procurador Federal Ricardo Sheffield, fue emitida luego de que la aerolínea VIVA AEROBÚS estableciera declaraciones confusas al respecto, interpretándose que había ganado un juicio que le permitía ejecutar dicho cobro.

(Para más información, consultar [este enlace](#))





## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### TIKTOK EXPONE COMPROMISOS QUE ASUMIRÍA EN ESTADOS UNIDOS RESPECTO A TRANSPARENCIA

La plataforma social TIKTOK avanza hacia una mayor transparencia de sus prácticas de datos y algoritmos de contenido para aliviar las preocupaciones de Estados Unidos respecto la seguridad de la información. En otras ocasiones, el gobierno ha examinado la plataforma por presuntos acceso a los datos personales por parte de China. Por su lado, TIKTOK también planea abordar estas reclamaciones mediante nuevos principios de transparencia.

Un portavoz de TIKTOK declaró que la plataforma está negociando la supervisión gubernamental e independiente y que ha habido "un progreso sustancial en la implementación de esa solución durante el año pasado".

(Para más información, consultar [este enlace](#))

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### FRANCIA MULTA A APLICACIÓN "VOODOO" POR "RASTREO" DE SUS USUARIOS

La Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés (CNIL), autoridad francesa de protección de datos, impuso una multa de EUR 3 millones al desarrollador de aplicaciones para teléfonos móviles "VOODOO" por un supuesto rastreo no consentido a sus usuarios.

La investigación del CNIL encontró que la empresa usa un identificador técnico para procesar la información de navegación con fines publicitarios en sus aplicaciones, a pesar de que los usuarios optan por no hacerlo a través de su mecanismo de consentimiento.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### AUTORIDAD DE DATOS DE MARRUECOS ABRE REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Comisión Nacional de Control y Protección de Datos Personales de Marruecos anunció que la primera versión de su Registro Nacional de Protección de Datos Personales entró en funcionamiento el pasado 16 de enero de 2023.

El registro ayudará a informar al regulador sobre las opiniones de los controladores de datos acerca de la gestión de los datos personales y pretende aportar "transparencia y contribuir al clima de confianza digital".

(Para más información, consultar [este enlace](#))

